

de 2005 que, en su momento, supuso la adopción de las medidas de control especial mencionadas al inicio de esta Resolución, de tal forma que, las pérdidas acumuladas ascenderían, al menos, a 13.471.512 euros, teniendo en cuenta los datos declarados por la Entidad en la Documentación Estadístico-Contable correspondiente al tercer trimestre de 2004 junto con la provisión para prestaciones correspondiente al siniestro citado. Frente a este importe, los fondos propios de la entidad ascendían a 18.642.609 euros.

A la vista de los hechos anteriores, esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, dentro del expediente de medidas de control especial y con objeto de salvaguardar los intereses de los asegurados, ha acordado dictar la siguiente Resolución:

Primer: Adoptar la medida de control especial prevista en el párrafo 1.º de la letra d) del número 2 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, consistente en suspender la contratación de nuevos seguros o la aceptación de reaseguro, a la entidad «Centro Asegurador Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Segundo: Adoptar la medida de control especial prevista en el párrafo 2.º de la letra d) del número 2 del artículo 39 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, consistente en prohibir la prórroga de los contratos de seguro celebrados por la Entidad aseguradora en todos o en algunos de los ramos. A estos efectos, la Entidad aseguradora deberá comunicar por escrito a los asegurados la prohibición de la prórroga del contrato en el plazo de 15 días naturales desde que reciba la notificación de esta medida de control especial.

Tercero: Nombrar interventores, para garantizar el correcto cumplimiento de las medidas de control especial a doña Isabel Serrano García, con D.N.I. n.º 51.445.704-V y a don José Antonio Fernández de Pinto, con D.N.I. n.º 1.180.969-B, que realizarán las funciones recogidas en las letras a) a d) del apartado 1 del artículo 92 del Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, aprobados por Real-Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre.

Contra lo dispuesto en la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá el interesado interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Excmo. Sr. Secretario de Estado de Economía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4079

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabell 44, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabell 44, Fondo de Pensiones, promovido por Bansabell Pensions, E.G.F.P. S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabell Pensions, S.A. E.G.F.P. (G.0085) como Gestora y Banco Sabadell S. A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 de diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabell 44, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4080

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabell 45, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabell 45, Fondo de Pensiones, promovido por Bansabell Pensions, E.G.F.P. S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabell Pensions, S.A. E.G.F.P. (G.0085) como Gestora y Banco Sabadell S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 de diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabell 45, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de Noviembre).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4081

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabell 38, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabell 38, Fondo de Pensiones, promovido por Bansabell Pensions, E.G.F.P., S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabell Pensions, S. A. E.G.F.P. S. A. (G0085) como Gestora y Banco Sabadell, S. A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 de diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabell 38, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4082

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabell 39, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabell 39, Fondo de Pensiones, promovido por Bansabell Pensions, E.G.F.P., S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabell Pensions, S. A. E.G.F.P. S. A. (G0085) como Gestora y Banco Sabadell, S. A. (D0016), como Depositaria, se cons-

tituyó el 14 de diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadel 39, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 15 de febrero 2005.—El Director general, Ricardo Lozano Aragüés.

4083

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadel 40, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadel 40, Fondo de Pensiones, promovido por Bansabadel Pensiones, E.G.F.P. S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadel Pensiones, S.A. E.G.F.P. S.A. (G0085) como Gestora y Banco Sabadell S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 de diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadel 40, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4084

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadel 41, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadel 41. Fondo de Pensiones, promovido por Bansabadel Pensiones. S.G.F.P., S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadel Pensiones, E.G.F.P. S.A. (G0085) como Gestora y Banco Sabadell S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadel 41, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de Febrero).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4085

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadel 43, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadel 43, Fondo de Pensiones, promovido por Bansabadel Pensiones, E.G.F.P. S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadel Pensiones, S.A. E.G.F.P. (G.0085) como Gestora y Banco Sabadell S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 de diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadel 43, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4086

RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Bansabadel 42, Fondo de Pensiones.

Por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2004 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Bansabadel 42. Fondo de Pensiones, promovido por Bansabadel Pensiones. S.G.F.P., S.A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Bansabadel Pensiones, E.G.F.P. S.A.. (G.0085) como Gestora y Banco Sabadell S.A. (D0016), como Depositaria, se constituyó el 14 diciembre de 2004 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Bansabadel 42, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 96.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 20 de febrero de 2004 (B.O.E. de 25 de febrero).

Madrid, 15 de febrero de 2005.—El Director General, Ricardo Lozano Aragüés.

4087

RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 12 de marzo de 2005.

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 12 de marzo de 2005 a las 17 horas en el Salón de Sorteos sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital